

RESOLUCION No. 108 DE 2011
(Del 15 de febrero de 2011)

Por medio de la cual se ordena el trámite de una contratación por valor inferior al 10% de la menor cuantía

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA,

En uso de las atribuciones legales que le
Confieren los Decretos 1681 de 2001, y 2618 de 2002, y en especial
Las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,
Decretos 2474 de 2008 y 3576 de 2009

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Tránsito de Boyacá requiere contratar el **Suministro de tarjetas pre impresas de licencias de Tránsito y Conducción numeradas con los rangos autorizados por el RUNT y la personalización de los mismos, en los 10 puntos de atención que conforman el ITBOY (Cómbita, Miraflores, Guateque, Moniquirá, Ramiriquí, Villa de Leyva, Soatá, Nobsa, Santa Rosa y Saboyá), mediante la incorporación de once (11) impresoras digitales y dos Kits Periféricos compuestos cada uno por una (1) cámara fotográfica, un (1) lector biométrico y un (1) pad de firmas, todo lo cual, debidamente homologado por el RUNT, en aras de consolidar la eficiencia y eficacia del servicio; de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Transporte, estudios previos y condiciones enunciadas en la invitación realizada para el proceso de contratación No. 015 de 2011.**
2. De conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, corresponde a la Entidad formular invitación pública a presentar ofertas, cuya escogencia recaerá sobre aquella oferta del menor precio.
3. Existe disponibilidad presupuestal expedida por la Subgerencia Administrativa para llevar a cabo el objeto de la presente contratación; por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 14.900.000.00).**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordénase la contratación con persona natural y/o jurídica para el **suministro de tarjetas pre impresas de licencias de Tránsito y Conducción numeradas con los rangos autorizados por el RUNT y la personalización de los mismos, en los 10 puntos de atención que conforman el ITBOY (Cómbita, Miraflores, Guateque, Moniquirá, Ramiriquí, Villa de Leyva, Soatá, Nobsa, Santa Rosa y Saboyá), mediante la incorporación de once (11) impresoras digitales y dos Kits Periféricos compuestos cada uno por una (1) cámara fotográfica, un (1) lector biométrico y un (1) pad de firmas, todo lo cual, debidamente homologado por el RUNT, en aras de consolidar la eficiencia y eficacia del servicio; de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por**

el Ministerio de Transporte, los estudios previos y condiciones enunciadas en la invitación realizada para el proceso No. 015 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Convócase a las veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo control social.

CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los QUINCE (15) días del mes de febrero de dos mil once (2011).



RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ
Gerente General ITBOY

Revisó: Jairo Giovanni Cruz Rincón 